
EXPEDIENTE: PES/119/2021.

PARTE

DENUNCIANTE: JAVIER ENRIQUE DOMÍNGUEZ ABASOLO.

PARTES MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA Y
DENUNCIADAS: OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a seis de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, que este día siendo las once horas con treinta y ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DJ/2615/2021, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo; por medio del cual remite documentación en alcance misma que guarda relación con el expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y anexos, y dado el estado en que se encuentra el presente asunto, remítase por oficio a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por ser el instructor en el presente asunto, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el secretario general de acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----